

Bogotá D.C., miércoles 03 de noviembre de 2021

Señor
GERMÁN GARNICA
Facebook
Sin datos de contacto
Ciudad

Asunto: Respuesta a la petición con Radicado UAERMV No. 20211120097392 del 29 de octubre de 2021. SDQS 3539962021

Respetado señor Garnica:

En atención a la petición del asunto, relacionada con “Urge intervención calle 44 Sur. X transversal 68i a la Av. Boyacá” (sic) la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) por medio de la Subdirección de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL) revisó la dirección correspondiente a su requerimiento en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y consultó el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la Entidad, observando lo siguiente:

Localidad: No. 08 – KENNEDY // UPZ: CARVAJAL

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	SECCIÓN VIAL	RUTAS SITP	OBSERVACIONES
8011494	CL 44 S	KR 68I	AK 72	V7	SI	CIV de uso vehicular, reservado por el IDU para una posible intervención

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL



FIGURA 1. Fuente: SIGIDU (3-noviembre-2021)

De acuerdo con la verificación efectuada y con base en los datos registrados en el SIGIDU y el SIGMA, el tramo correspondiente a la dirección de su solicitud se encuentra reservado por parte del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, dentro del Programa “SITP Programa de Conservación 2021-2023” (Figura 1).

Es importante aclarar que la Unidad de Mantenimiento Vial a diario evalúa la posibilidad de programar los tramos viales registrados en la base de datos, dentro de la ejecución por misionalidad que adelanta la Entidad, realizando una verificación de la información contenida en el SIGIDU, por lo tanto, los tramos que se encuentran con reservas por parte de alguna de las Entidades del Distrito, no son tenidos en cuenta para la priorización realizada por la Entidad.

De acuerdo con lo anterior, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se da traslado de su requerimiento al IDU, para que desde su competencia amplíe la información al respecto.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

Copia : Instituto de Desarrollo Urbano - IDU – Calle 22 No. 6 – 27 (Rad 20211120097392)

Documento 20211200086741 firmado electrónicamente por:

LIBARDO ALFONSO CELIS YARURO, Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL, Fecha firma: 04-11-2021 08:09:36

Revisó: HÉCTOR ALFONSO CONTRERAS RODRÍGUEZ - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL



5b6e16b54013d25951a3b2f096eccf189d54b08236b670551f2fac266abd1097

Código de Verificación CV: 34b0d Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>